

Pronunciamiento del IEE sobre la postulación de candidaturas de partidos políticos

En los municipios de Teotlalco y San José Miahuatlán no fue posible llevar a cabo la Jornada Electoral por conflictos previos a la misma, por lo que se determinó que este proceso electoral extraordinario es independiente del proceso ordinario, y en consecuencia, podrán postular candidaturas los partidos políticos: Partido Acción Nacional (PAN); Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido de la Revolución Democrática (PRD); Partido del Trabajo (PT); Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Movimiento Ciudadano (MC); Pacto Social de Integración (PSI); Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y Nueva Alianza (NA).

Cabe destacar que en estos municipios no participarán: Compromiso por Puebla (CPP), Partido Encuentro Solidario (PES), Redes Sociales Progresistas (RSP) y Fuerza por México (FxM), debido a que perdieron su registro como partidos políticos previo a la fecha en que se realizará la elección, en términos de lo establecido en la normativa.

Para el caso del municipio de Tlahuapan, podrán participar: el Partido Acción Nacional (PAN); Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido de la Revolución Democrática (PRD); Partido del Trabajo (PT); Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Movimiento Ciudadano (MC); Pacto Social de Integración (PSI); Movimiento de Regeneración Nacional (Morena); Nueva Alianza (NA), Compromiso por Puebla (CPP), Partido Encuentro Solidario (PES), y Redes Sociales Progresistas (RSP); con excepción de Fuerza por México (FXM), debido a que no postuló candidatura en el municipio durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.

Lo anterior, con base en la nulidad que decretó la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El IEE reafirma su compromiso en pro de la democracia y la participación activa de la ciudadanía.